

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**609 Solicitud de autorización de uso y edificación excepcional por razones de interés público para depósito y parking de autocaravanas "Camper Park Montepinar", con emplazamiento en Avenida Juan Ramón Jiménez, polígono 19, parcela 91 Cabezo Bermejo C.P. 30163 - El Esparragal - Murcia.**

Dado que por la mercantil Camper Park Montepinar, C.B., con CIF n.º E72477540, se ha solicitado que se tramite solicitud de autorización de uso y edificación excepcional por razones de interés público para Depósito y Parking de Autocaravanas "Camper Park Montepinar", con emplazamiento en Avenida Juan Ramón Jiménez, polígono 19, parcela 91 Cabezo Bermejo C.P. 30163 - El Esparragal - Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por la promotora, relativa a la autorización de uso y edificación excepcional solicitada, por el plazo de 20 días hábiles a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

La documentación, que forma parte del expediente administrativo n.º 979/2023-AC, puede examinarse durante el indicado plazo, en el mostrador de atención al público del Servicio Administrativo de Intervención y Disciplina de Actividades, y Ponencia Técnica, sito en Avda. Abenarabi, n.º 1, ubicado en la planta baja (mostrador 4) así como en la página web del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace <https://www.murcia.es/documents/2423107/18786952/979-2023+IPU.zip> y, en su caso, se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 7 de febrero de 2024.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica, J. Carmelo Tornero Montoro.